



**ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
(POA) 2018**

**EN UNIDADES ACADÉMICAS
Y ADMINISTRATIVAS**

Junio 2017

FORMULACIÓN DEL POA EN UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

El documento de formulación del Plan operativo anual en estas unidades debe considerar al menos lo siguiente:

1. Oficio con acuerdo de aprobación de la Asamblea de Unidad, u oficio de remisión de la autoridad correspondiente.
2. Portada.
3. Índice o tabla de contenido que indique la numeración consecutiva de páginas.
4. Reporte del sistema para la formulación de objetivos y metas del plan operativo anual.
5. Reporte del presupuesto laboral.
6. Reporte del presupuesto de operación.
7. Instrumento de capacitación formal e informal.
8. Mecanismos de evaluación y seguimiento.
9. Anexos del plan operativo anual (optativo).

- ***Formulación de objetivos y metas del plan operativo anual.***

El sistema para la formulación de objetivos y metas, Sistema de Planificación Presupuesto Institucional, se puede acceder en la siguiente dirección electrónica <http://www.cgi.una.ac.cr/sppi/>

La clave de acceso al sistema permite el ingreso al módulo de formulación operativa en el cual se muestran algunos elementos ya incorporados de previo, como las metas estratégicas del plan de trabajo de vicerrectoría o facultad y los códigos presupuestarios vigentes para la formulación.

Las orientaciones de como acceder a los sistemas se pueden encontrar en la dirección <http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/4420>

- **Distribución del presupuesto laboral y del presupuesto de operación.**

Este año entran en funcionamiento los módulos de Sigesa para la formulación presupuestaria que acceden mediante la dirección electrónica <http://erp.una.ac.cr>

- **Capacitación formal e informal.**

En este apartado se debe incluir el siguiente instrumento debidamente lleno.

INSTRUMENTO PARA LA FORMULACIÓN DE CAPACITACIÓN FORMAL E INFORMAL 2018

Nombre de la unidad: _____

Código de la unidad: _____

Número de funcionarios		Área estratégica de conocimiento ⁽¹⁾	Periodo ⁽²⁾	Grado académico por obtener ⁽³⁾	Certificado por obtener ⁽⁴⁾
Acad.	Adm.				

(1) Se refiere al área estratégica de conocimiento incluida en el plan de relevo de unidad académica. En las otras unidades se debe establecer el área del quehacer con la cual se relaciona.

(2) Corresponde al periodo durante el cual se desarrollará dicha capacitación.

(3) Se requiere en el caso de capacitación formal.

(4) Se requiere en el caso de capacitación informal.

Es importante indicar que en la etapa de ejecución del POA es posible realizar ajustes en objetivos, metas y actividades presupuestarias, en tanto las condiciones originales de la formulación cambien de manera que afecten sustancialmente lo programado.

- **Mecanismos de evaluación y seguimiento.**

El Estatuto Orgánico y el artículo 44 de las *Directrices Institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional*, apuntan a la necesidad de indicar los mecanismos que se utilizarán en la evaluación y el seguimiento de objetivos y metas, para determinar su grado de cumplimiento. En ese sentido, las unidades enumeradas en este manual deberán presentar, durante los plazos establecidos al efecto, el informe sobre el grado de cumplimiento de la totalidad de las metas incluidas en sus POA.

Por otra parte, es importante que se incluyan en la formulación del POA las provisiones correspondientes para la atención del desarrollo de los componentes del Sistema de Control Interno en su ámbito de acción, en tanto corresponda.

- ***Anexos del plan operativo anual.***

En este apartado se podrá incluir información adicional que se considere importante para respaldar el contenido del documento.

Instrumento para la formulación anual del quehacer de unidad no contemplado en el POA, en razón de la fuente de financiamiento (Matriz Complementaria)

La Matriz Complementaria tiene el propósito de registrar, en los casos que corresponda, actividades que la unidad realiza en el marco del plan estratégico de referencia, cuya fuente de financiamiento es diferente de aquella que da sustento a los objetivos y las metas del POA. Se trata de recursos de fuentes distintas de las que financian las actividades descritas en las Directrices presupuestarias institucionales reformadas mediante SCU-2183-2013 del 7 de noviembre del 2013 y publicadas en GACETA ORDINARIA N° 14-2013 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013. Para mayor información al respecto remitirse al sitio web <http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/4420>.